

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT: APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

MONTE PATRIA, 09.09.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 66 de la fecha 09.09.2015, que envía por Director del Departamento de Salud y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias correspondiente del mes de Octubre del 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 10088

Autoriza y Aprueba la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Departamento de Salud para el mes de Octubre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ECR/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal/ -Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/-Depto/-Archivo



ALCALDE (S)